



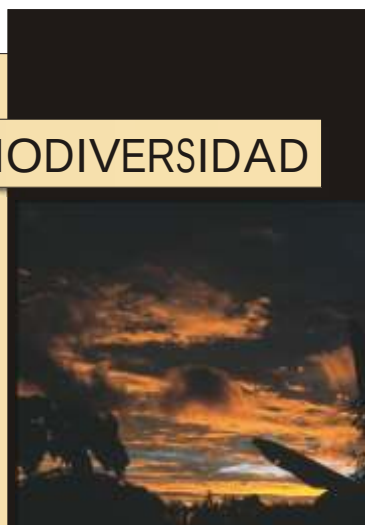
ACCIONES PARA PROTEGER LA BIODIVERSIDAD

DE PROTEGER LA NATURALEZA A TRANSFORMAR LOS MODELOS DE DESARROLLO

Las evidencias de la crisis ambiental y de la pérdida de la biodiversidad, presionan una transformación en los actuales modelos de vida. No se puede seguir afectando impunemente la naturaleza, pues los costos que se pagan pueden ser enormes, e incluso, catastróficos para la especie humana y las otras cien millones de especies que comparten la tierra.

La preocupación generalizada por el medio ambiente irrumpió en los tumultuosos años 60, con las señales del deterioro de la naturaleza⁴⁴. Esta preocupación surgió junto con una serie de transformaciones culturales que emergieron como producto de las nuevas realidades socio-políticas, aunque también como expresión masiva de los profundos cambios culturales que Occidente venía sufriendo⁴⁵. Nació pues, en una cuna culturalmente turbulenta y básicamente como una preocupación por la supervivencia.

Las evidencias del deterioro del mundo, fueron decantadas en el informe del Club de Roma, en el que por primera vez se reconoció que existían problemas ambientales globales que no podían seguirse tratando con soluciones puntuales, desarticuladas o de corto plazo. Este informe marca un hito en la conciencia ambiental moderna, pues señala los límites del crecimiento económico teniendo en cuenta que nuestro planeta es finito y por lo tanto los modelos de desarrollo deben tener en cuenta el impacto que se ejerce sobre los recursos naturales.



FARALLONES DE CALI
VALLE DEL CAUCA



PARQUE FLAMENCOS - GUAJIRA

El Club de Roma.

En 1968, en Roma, 35 académicos, científicos, investigadores y políticos de 30 países fundaron un grupo conocido como el Club de Roma. Su objetivo fue investigar, proponer metodologías e interesar a funcionarios y grupos influyentes de los principales países sobre los problemas que afectan el medio ambiente. El primer trabajo del Club fue publicado en 1972 con el título de "Los Límites del Crecimiento".

Los primeros movimientos en la década de 1960, fueron netamente conservacionistas; la preocupación principal estaba centrada en la naturaleza y en los "males" que estaba sufriendo. En los años 70, una conquista tuvo lugar que requirió de largos debates y permitió ampliar el concepto de medio ambiente, que hasta ese momento estaba asociado casi exclusivamente al medio natural, extendiéndolo a los aspectos sociales⁴⁶.

En los años 80 esta conciencia se amplió, la crisis ecológica se acentuó y los problemas demográficos se unieron a los fuertes desequilibrios Norte - Sur. Es el momento en que empiezan a divulgarse, más allá del mundo científico, problemas como la capa de ozono y el cambio climático global. El avance más importante quizá fue la generalización y comprensión de la problemática ambiental como un fenómeno global, donde los problemas y los fenómenos ambientales se relacionan e interactúan, y donde los hombres y las mujeres son habitantes de una misma "aldea global": el planeta azul.

⁴⁴ NOVO VILLAVERDE, María. Educación Ambiental. Bogotá, ed. Rei Andes Ltda. 1988. 197 pp

⁴⁵ BELL, Daniel. Las contradicciones culturales del capitalismo. Trad. Néstor A. Míguez. Madrid, ed. Cátedra, 1976.

⁴⁶ NOVO VILLAVERDE, María. Educación Ambiental formal y no formal; dos sistemas complementarios. En <http://www.oei.org.co/oeivirt>



CHIGUIRO Y GARZAS



CACTUS



LA CUMBRE, CORDILLERA OCCIDENTAL

Por iniciativa de las Naciones Unidas, en 1983 se reunió la Comisión Brundtland, que durante varios años recorrió distintas áreas del planeta entrevistando a expertos, campesinos, habitantes de las ciudades y gobernantes, con el objeto de estudiar la interrelación de los problemas ambientales. Una de las conclusiones de su informe, emitido en 1987 bajo el título de “Nuestro Futuro Común”, es que *“resulta imprescindible vincular los problemas ambientales con la economía internacional y sobre todo con los modelos de desarrollo”*. Esto consolidó la teoría de que los problemas del entorno no se debían abordar sólo en referencia a sus consecuencias, sino que era necesario preguntarse por las causas y los orígenes, ligados necesariamente a los valores y a los modelos de sociedad, economía, territorio de cada cultura.

Probablemente, uno de los mayores aportes de la Comisión fue la propuesta de desarrollo sostenible: un modelo económico basado en *“satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras”*. Ello supone tomar en cuenta el equilibrio social y ecológico como garantía de un planeta en constante cambio y evolución, sin contraponerse a la idea de una humanidad en armonía con sí misma y

El desarrollo sostenible ha sido fuertemente cuestionado en los últimos años, pues evade problemas y contradicciones fundamentales de la sociedad actual, como la desigualdad social y económica, el derecho a la autodeterminación de los pueblos, o los modelos de desarrollo alternativos que reducen los niveles de consumo y “bienestar” del mundo desarrollado, y menos aún, muestra cuál es el camino para alcanzar el futuro que propone⁴⁷.

En tanto, quienes toman las decisiones en el ámbito mundial, se hacen concientes de la necesidad prioritaria de transformar el modelo económico y las estrategias de desarrollo actuales -lo cual puede tomar más de una generación- es necesario la implementación en el corto y mediano plazo, de acciones orientadas a la protección de áreas de interés estratégico. También son importantes las medidas que adopten las comunidades locales en beneficio de la restauración de los ecosistemas degradados y la conservación de especies amenazadas.

⁴⁷ ESCOBAR Arturo. El Desarrollo Sostenible : Diálogo de Discursos. Trabajo presentado en el Seminario: “La Formación del Futuro: Necesidad de un compromiso con el Desarrollo Sostenible”. Departamento de Antropología Smith College, Northampton U.S.A y Departamento de Pedagogía y Cultura, Universidad del Valle, Cali, Colombia. 42 pp.1993.

ACCIONES PARA PROTEGER LA BIODIVERSIDAD

POLÍTICAS DE MANEJO DE LA BIODIVERSIDAD

Ciento cincuenta y seis gobiernos, incluyendo Colombia, firmaron en Río de Janeiro una declaración en la Conferencia Cumbre de la Tierra, en 1992, en la que aceptan estar dispuestos a asumir la responsabilidad de tomar medidas para proteger, recuperar y conservar la diversidad natural en sus países.

Colombia a través de la ley 165 de 1994, se compromete a hacer parte y a cumplir los objetivos del Convenio sobre Diversidad Biológica en el mundo. Dicho convenio reconoce la importancia de la diversidad biológica para la evolución y el mantenimiento de la vida y los valores ecológicos, genéticos, sociales, económicos, científicos, educativos, culturales, recreativos y estéticos que la componen⁴⁸.

ALGUNAS NORMAS IMPORTANTES EN COLOMBIA
ORIENTADAS A LA PROTECCIÓN Y AL USO ADECUADO DE LA BIODIVERSIDAD

1.	Ley 2/59: Sobre Economía Forestal de la Nación y Conservación de los Recursos Naturales Renovables.
2.	Acuerdo 38/73: Por el cual se establece el Estatuto de Flora Silvestre del Inderena.
3.	Decreto 2811/74: Decreto con fuerza de ley. Código de Recursos Naturales.
4.	Decreto 622/77: Reglamentario del Código de Recursos Naturales.
5.	Acuerdo 33/78: Por el cual se regulan las Expediciones Científicas para adelantar estudios sobre fauna y flora silvestre, terrestre y acuática.
6.	Decreto 1608/78: Por el cual se reglamenta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y la Protección al Medio Ambiente y la ley 23/73 en materia de Fauna Silvestre.
7.	Decreto 1681/78: Por el cual se reglamenta la Parte X del Libro II del Decreto-Ley 2811/74 que trata de los recursos hidrobiológicos, parcialmente de la ley 23/73 y el decreto 376/57.
8.	Ley 17/81: Por la cual aprueba la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de fauna y flora silvestres, CITES.
9.	Ley 84/89: Estatuto Nacional de Protección de los Animales.
10.	Ley 99/93: Crea el Ministerio del Medio Ambiente y organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA.
11.	Decreto 1276/94: Por el cual se organiza y reestructura el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras "José Benito Vives de Andreis INVEMAR.
12.	Decreto 1600/94: Por el cual se reglamenta parcialmente el Sistema Nacional Ambiental - SINA en relación con los sistemas nacionales de investigación ambiental y de información ambiental.
13.	Decreto 1603/94: Por el cual se organizan y establecen los Institutos de Investigación de Recursos Biológicos "Alexander Von Humboldt", el Instituto Amazónico de Investigaciones "SINCHI" y el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico "John Von Neumann".
14.	Ley 165/94: Convenio sobre Diversidad Biológica.
15.	Decisión 391/96: Régimen Común sobre acceso a recursos genéticos.
16.	Decreto 1791/96: Por medio de la cual se establece el Régimen de Aprovechamiento Forestal.
17.	Ley 299/96: Por la cual se protege la flora colombiana y se reglamentan los jardines botánicos.
18.	Decreto 1420/97: Por el cual se designan las autoridades científicas de Colombia ante la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres -CITES-, y se determinan sus funciones.

⁴⁸ www.humboldt.org.co